

Référence bibliographique: Anónimo (Éd.): "Número XXXV", dans: *El Filosofo à la Moda*, Vol.2\017 (1788), pp. 243-260, édité dans: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Éd.): Les "Spectators" dans le contexte international. Édition numérique, Graz 2011-2019, hdl.handle.net/11471/513.20.724

Número 35

Leccion LVIII

A los maridos que dan zelos a sus mugeres.

Comis in uxorem

Hor. Lib. II. Ep. II. 133.

He aquí una carte que cierta Dama me ha escrito, y es preciso la comuniquen al Público con prontitud.

Señor Filósofo.

Ha llegado á mis manos una Leccion de Vmd. que trata de los zelos. Nadie puede juzgar mejor que yo sobre el particular, y aseguro ingenuamente que la he encontrado llena de verdades y perfeccion. Sin embargo he observado que despues de haber ponderado los tormentos que los zelos causan á los hombres, no habla Vmd. nada de las congojas que excitan en el corazon de una muger. Vmd. ha considerado con mucha propiedad y otra tanta sutileza, que la muger es el objeto principal de los zelos; pero se desentiende Vmd. de un hombre que sea tan cruel, que dé á su muger justos motivos de tener zelos, sin hacer caso si ella es ó no sensible á ellos. Puede ser que Vmd. crea no haber en el mundo tyranos semejantes; ¡oxalá no los hubiera! Mas yo puedo citar á Vmd. uno que delante de su muger está siempre de mal humor, y en qualquiera otra parte es el hombre mas chistoso del mundo. ¿Se puede aprobar que un marido que me ve siempre sujeta á sus leyes; sin poder implorar otras, me atienda tan poco, que se enfurece y me maltrata, porque mis ojos se bañan en lágrimas quando le veo triste, melancólico y enfadado de estar junto á mí? Yo no espero ningun socorro sino de él; mas aunque no le falta entendimiento y discrecion en qualquiera otra cosa, no considera que un hombre que nunca está en su propia casa, sino en el rato que come ó duerme, y que mira como un suplicio todo el tiempo que se queda en ella, no puede ménos de causar zelos y congojas mortales á su muger. Sale de casa con tanta alegría, como si debiese ir á algun bayle, y vuelve á ella con tanta tristeza, como si entrara en una prision. Pudiera añadir que no le causa el menor escrúpulo la fama que tiene de estar imbuido en principios relajados de moral. De esto puede Vmd. juzgar cuál debe ser mi situacion. Por lo demas no es de un natural del todo malo, y se complace en leer las Lecciones de Vmd. Quisiera, pues, que Vmd. se dignase representarle, que apenas sale de casa, quando me echo en la cama, y con un torrente de lágrimas inundo el rostro de aquel hijito, á quien quiere tanto, y muchas veces le atemorizo con mis sollozos; que me hace maldecir el día en qué nací; que corro al espejo, y á vista del turbamiento de mi rostro, se acrecienta mi desesperacion y mis suspiros hasta quedarme desfallecida. Vmd. creará acaso que esta es una pintura hecha por capricho; mas no, no es así: yo digo verdad, y mis pasatiempos no son mas que lágrimas. No puedo explicar á Vmd. mas individualmente aquella multitud de tumultuosos pensamientos [sic] que se me presentan á la imaginacion. Si Vmd. pudiese conjeturar hasta dónde llega alguna vez la crueldad de mi sentimiento, y un momento despues cuál es mi ternura por el objeto de mi furor, tuviera Vmd. alguna idea de mi suerte infeliz, y veria quán poco la merezco. Quando encuentro á mi marido con tal qual apacibilidad, procuro manifestarle con toda la dulzura posible, que sus modos son indecentes, y que los hombres casados han

de tener y observar ciertas reglas: me responde friamente, *que expongo mi reputacion, si me manifesto zelosa*. Por tanto suplico á Vmd. exâmine á fondo una materia de tanta importancia, é instruya á los maridos y á las mugeres de sus obligaciones respectivas, y de la mutua correspondencia que se deben. Las reflexiões de Vmd. no podrán dexar de tener la mas alta de todas las remuneraciones que merecen los que se afligen con los afligidos. Y por fin permítame Vmd. ofrecerle mi obediencia, y rogar á Dios le guarde muchos años, &c.

B. L. M. de Vmd. su mas atenta servidora

Celinda

Antes que recibiera la carta de esta afligida Dama, habia pensado en exâminar una pasion tan grande, como es la que se descubre en el corazon de las mugeres que se hallan en el estado de *Celinda*. El agudo dolor, baxo cuyo peso gime esta infeliz, aumenta la inclinacion que tenia de encargar á los maridos tengan una conducta mas arreglada, para no causar los tormentos mas atroces á aquellas que los aman, teniendo consideracion á que nada se las daría de su estravío, si no les tuviesen afecto.

Es muy extraño, y quasi increíble el poco caso que se hace de una injuria la mas enorme del mundo, y la facilidad con que los hombres contraen el hábito de hacerse ménos amables, quando tiene mayor obligacion de ser amantes. Esta materia pide una disertacion particular. Observaré por algunos dias lo que practican dos ó tres matrimonios felices que conozco, ántes de arriesgarme á dar al Público un sistema sobre los deberes del matrimonio. Tambien será necesario busque á cierto Caballero, que practica todos los deberes de una persona honrada y honesta, y de un buen marido. Quando éste era mozo, la multitud de sus asuntos no le permitia entretenerse y perder el tiempo en adornarse y componerse; pero en el dia no hay galan que tenga mas cuidado que él en ataviarse y remilgarse. Un dia un amigo le preguntó, ¿por qué se enjuagaba tanto la boca? y él le respondió, *porque tengo una muger de mucho mérito, que está obligada á concederme su amistad, y yo vivo persuadido que su inclinacion camina de acuerdo con sus deberes*.

Si un hombre quisiera reflexionar como debe, nunca seria tan irracional en pretender viviesen juntas en buena harmonía la disolucion y la inocencia, ni se lisonjearia que la carne fuese capaz de una fidelidad tan rigurosa, que una buena muger deba trabajar en perfeccionarse hasta llegar á la naturaleza de los Angeles con el solo pensamiento de ser fiel á un bruto, á un sátiro. Yo estoy bien persuadido que quien me ha escrito concluya una de mis Lecciones con la siguiente esquila, no cree pueda practicarse por tiempo la heroica perseverancia de que trata. La esquila es esta.

Mi querido esposo.

“Quédate por Dios en casa mas de lo que acostumbras. Sé el lugar donde tuvistes una *cita* el Miércoles pasado á las cinco de la tarde. El Coronel que me has mandado no vuelva á recibir en casa, está en la Corte. A Dios.”

Tu muger.

Leccion LIX

Las desgracias nos hacen eloquentes.

. *dolor ipse dissertum*

Fecerat

Ovid. Met. L. XIII. 228.

Los Estoycos destierran las pasiones todas en general, y por lo mismo no quieren que el sabio se interese ni mucho, ni poco en las aflicciones de los demas. *Si veis afligido á vuestro amigo*, dice Epiteto, *podeis manifestar afliccion y tambien sensibilidad; mas pondréis el mayor cuidado en no tener un dolor verdadero*. Los mas rigurosos de esta secta, tampoco admitian semejante afectacion exterior. Quando se hablaba á alguno de ellos de alguna desgracia sucedida al mas querido de sus amigos, respondia inmediatamente, *¿qué me importa?* Si se agravaban las circunstancias, y se le representaba que le habian acaecido muchos males uno tras de otro, respondia de nuevo: *Todo puede ser verdadero; pero ¿qué me viene á mí con eso?*

Yo creo que la compasion no solamente ayuda á refinar y pulir á la naturaleza humana; pero encuentro en ella alguna cosa mas dulce y mas agradable que todo lo que se puede hallar en un bien lleno de indolencia, ó en la insensibilidad ácia el género humano, en que los Estoycos hacen consistir toda su sabiduría. La piedad no es mas que amor, pasion poderosa, modificada con alguna mezcla de inquietud. Es una especie de compasivo cuidado, ó una generosa simpatía que une á todos los hombres, y los confunde en una misma suerte.

Los que prescribiéron las reglas del arte oratoria ó de la poética, aconsejaron á los que escriben ya en prosa, ya en verso á excitar en sí mismos el grado de dolor que quieren inspirar en los demas. De esto nace que no se encuentra quien se halle en estado de mover á compasion, como los que cuentan las propias desgracias. El dolor tiene una eloqüencia particular, suministra rasgos sin comparacion mas patéticos que todos aquellos que la imaginacion mas viva puede sugerir. La naturaleza en tal ocasion tiene mil sentimientos apasionados, á los que el arte nunca puede llegar.

De esto procede tambien que las peroraciones sucintas, ó las hermosas sentencias de un historiador hacen mayor impresion en el ánimo de los lectores, que la que causan los acontecimientos mas estudiados de una hermosa Tragedia. La narracion de algun hecho ó de una verdad grande, representa á nuestra vista el mismo sugeto interesado; pero la ficcion le aparta de nuestro pensamiento. Quiero traer el exemplo de una carta que *Ana Bolena*, muger de *Enrique VIII*, Rey de *Inglaterra*, y madre de la Reyna *Isabel*, escribió á su esposo. El mismo *Ciceron* no huberia sabido sugerirla un estilo mas conforme á su estado y carácter. Se observan en ella las quejas de una amante despreciada, el resentimiento de una esposa maltratada, y la aflicciones de una Reyna encarcelada. Es quasi inútil advertir á los lectores, que esta Princesa se hallaba procesada en aquella sazón, por haber contaminado el tálamo real, y que despues por esta causa fué muerta públicamente por manos de un verdugo, aunque muchos han creido se la procesase porque el Rey se habia enamorado de *Juana Sejmor*, no porque *Ana* hubiese cometido culpa alguna. Sea como fuese: he aquí los términos con que se explicó en su carta.

Sire.

“El sentimiento de vuestra grandeza y mi prision, son cosas que me parecen tan extrañas; que ignoro lo que he de escribir, y sobre qué me he de defender. Me habeis enviado á decir por uno, que mucho tiempo ha conoceis ser mi enemigo declarado, que para lograr vuestra gracia debo reconocer cierta verdad. Luego que oí la propuesta, conocí vuestro designio. Mas si, como decis, la confesion de una verdad puede libertarme, obedeceré vuestras órdenes con todo el corazon y entera sumision.

Vuestra grandeza no imagine que su pobre muger puede inducirse á reconocer un hecho, cuyo pensamiento no le ha pasado siquiera por la imaginacion. Para deciros la verdad, no ha habido Príncipe en el mundo que haya tenido una muger mas fiel en todos sus deberes, y en toda clase de sincero efecto, que la que habeis hallado vos en la persona de *Ana Bolena*, quien hubiera podido contentarse de este noble y de su estado, si Dios hubiese querido, y vos la hubierais dexado en él. Mas en mi exáltacion, y en el Trono á que me habeis admitido, jamas me ha dexado la aprehension de algun reves de fortuna, semejante al que me acontece en el día. Así como ésta no tenia mas fundamento que la fantasía de vuestra grandeza, yo he creido siempre que la menor alteracion seria capaz de volveros ácia qualquiera otro objeto. De un estado humilde y baxo me habeis elevado al solio y al honor de ser vuestra compañera, cosa que superaba en mucho mis méritos y aun mis deseos. Si me habeis, pues, creido digna de este honor, no dexéis, mi buen Príncipe, que alguna ligera aprehension, ó algun consejo envidioso me prive de vuestra gracia: no tolereis que una mancha tan indigna y negra, como seria la de haber sido infiel á vuestra grandeza, obscurezca la reputacion de vuestra obedientísima muger, y de la jóven Princesa vuestra hija. Mandad, Rey justo, que se forme mi proceso, mas que se observen las leyes de la justicia, y no permitais que mis enemigos declarados sean mis acusadores y mis jueces. Ordenad tambien que se haga en público, pues mi fidelidad no teme ser expuesta á la infamia; entónces ó veréis justificada mi inocencia, desvanecidas vuestras sospechas, satisfecho vuestro espíritu y la calumnia destruida, ó mi culpa será manifiesta á todo el mundo. De este modo qualquiera cosa que Dios y vos dispusiereis de mi persona; y una vez que mi maldad quede legalmente probada, estaréis en libertad ante Dios y ante los hombres, no solamente de castigarme como esposa infiel, sino tambien de seguir vuestra inclinacion, que habeis fixado en aquella persona, por cuyo amor me veo reducida á tan deplorable estado: hubiera podido nombrarla ya hace mucho tiempo; pues no ignora vuestra grandeza hasta dónde han llegado mis sospechas.

Mas si habeis resuelto perderme, y mi muerte fundada sobre una calumnia infame os ha de poner en posesion del bien que deseais, ruego á Dios os perdone una culpa tan grave, como tambien á mis enemigos que son los instrumentos de mi desgracia, y que el ultimo día sentado en su Trono, ante el qual vos y yo comparecerémos bien pronto, y adonde no dudo será reconocida mi inocencia, le ruego, dixere, que entónces no os haga dar cuenta rigurosa del indigno y cruel tratamiento que me habeis dado.

La última y sola cosa que os pediré es, que cargueis en mi sola todo el peso de vuestro enojo, ni reciban mal aquellos pobres é inocentes Caballeros, que segun he oido, se hallan detenidos en cárcel estrecha. Si en algun tiempo he poseido vuestra gracia, y el nombre de *Ana Bolena* ha sido agradable á vuestro oido, haced que yo logre mi peticion, y no volveré á molestaros en cosa alguna; pero sí dirigiré siempre mis fervorosas súplicas á la *Trinidad*, para que se sirva custodiaros y dirigiros en todas vuestras acciones. De mi infeliz prision en la torre á 6 de Mayo.

Vuestra fidelísima y obedentísimo muger

Ana Bolena.